



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro.005
(Enero 07 de 2017)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 001-2017.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 001-2017, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **REDES HUMANAS S.A.**, con Nit. 30.035.650-17, representada legalmente por **ANGELICA GUTIERREZ SILVA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.572.088 de Girardot, estipuló en la cláusula décima la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años adicionales	5% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Hasta la liquidación del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que la empresa **REDES HUMANAS S.A.**, con Nit. 30.035.650-17, representada legalmente por **ANGELICA GUTIERREZ SILVA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.572.088 de Girardot, constituyó con la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT Nro. 860.009.578-6, las pólizas Nro. 21-44-101238656 ANEXO 0 el día 06 de Enero de 2017 y la póliza 21-40-101101198 ANEXO 0, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de décima de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 001-2017.

Que revisadas las pólizas Nro. 21-44-101238656 ANEXO 0 el día 06 de Enero de 2017 y la póliza 21-40-101101198 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por la empresa **REDES HUMANAS S.A.**, con Nit. 30.035.650-17, representada legalmente por **ANGELICA GUTIERREZ SILVA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.572.088 de Girardot, se observa:

TOMADOR:	REDES HUMANAS S.A NIT. 830.035.650-1		
AFIANZADO:	REDES HUMANAS S.A NIT. 830.035.650-1		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$31.600.000	08/01/2017	08/09/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$15.800.000	08/01/2017	08/09/2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$31.600.000	08/01/2017	08/09/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonsonantioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

TOMADOR:	REDES HUMANAS S.A NIT. 830.035.650-1		
ASEGURADO:	REDES HUMANAS S.A NIT. 830.035.650-1		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$147.543.400	08/01/2017	08/11/2017
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones —		\$147.543.400	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 001-2017, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. 21-44-101238656 ANEXO 0 el día 06 de Enero de 2017 y la póliza 21-40-101101198 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT Nro. 860.009.578-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula décima de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 001-2017, constituidas por la empresa **REDES HUMANAS S.A.**, con Nit. 30.035.650-17, representada legalmente por **ANGELICA GUTIERREZ SILVA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.572.088 de Girardot.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **REDES HUMANAS S.A.**, con Nit. 30.035.650-17, representada legalmente por **ANGELICA GUTIERREZ SILVA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.572.088 de Girardot, el contenido de la presente Resolución.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 07 días del Mes de Enero de 2017.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

